

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONTROL Y CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE FAUNA URBANA E-019-VQM
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	Los animales de compañía, como perros y gatos, forman parte fundamental de la vida diaria de muchas familias. Sin embargo, diversas circunstancias pueden llevar a que estos sean abandonados, se pierdan o sean víctimas de maltrato. Por otro lado, aquellos animales que nacen en la calle están expuestos a múltiples riesgos, como enfermedades, atropellamientos y condiciones de vida precarias. Además del sufrimiento animal, la presencia de perros o gatos abandonados puede representar un riesgo para la salud pública, ya que en ciertos casos pueden volverse agresivos y atacar a personas. Con el fin de enfrentar esta problemática, se llevan a cabo campañas de control y protección de animales domésticos en situación de abandono o vulnerabilidad en el marco de cumplir con la Ordenanza Municipal E-019-VQM que regula las condiciones en que deben mantenerse a los perros y a otros animales domésticos en el Cantón Santo Domingo. Estas actividades se desarrollan en distintos sectores, barrios, cooperativas y otras zonas de la localidad. El objetivo es rescatar a los animales, brindarles atención y trasladarlos a refugios adecuados. Estas labores son lideradas por personal especializado de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana, quienes trabajan comprometidamente por el bienestar animal y la convivencia responsable.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriana; Persona Natural - Extranjera. Servicio brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo hacia la fauna urbana (perros y gatos) del cantón en pro del bienestar animal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS, MALTRATADOS Y/O DENUNCIAS DE CANES AGRESIVOS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: A. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA (MALTRATO ANIMAL, ABANDONO ANIMAL, ATAQUE POR CANES AGRESIVOS) (Trámite a realizar si el animal en cuestión tiene propietario) • Formulario solicitudes varias Alcaldía. (precio: \$3,00) • Presentación de denuncia detallando: descripción de la situación, fecha en la que sucedió el hecho, datos personales, número de teléfono (preferentemente dos), número de cédula, dirección exacta donde sucedieron los hechos (croquis), datos de infractor (preferentemente), evidencias fotográficas o videos. B. REPORTE DE MASCOTA EN SITUACIÓN DE RIESGO (Trámite a realizar si el animal en cuestión es callejero) • Datos del denunciante, descripción de la situación y estado del animal, número de teléfono, dirección exacta donde se encuentra el animal, fotografía o video para identificar al animal.
¿Cómo hago el	A. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA (MALTRATO ANIMAL, ABANDONO ANIMAL, ATAQUE POR CANES AGRESIVOS) (Trámite a realizar si el animal en cuestión tiene

trámite?	propietario) 1. Realizar oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Cantón con los detalles de la denuncia explicados en el segmento de requisitos 2. Comprar formulario solicitud varias Alcaldía en la ventanilla de recaudación del Municipio (Casa 1) o de manera online en el siguiente enlace https://online.santodomingo.gob.ec/SellForms/SellFormsListView 3. Presentar en información del Centro de Atención Ciudadana (CAC) todos los requisitos para revisión. (Oficio dirigido a la Máxima Autoridad del Cantón y Formulario) 4. Recibir un ticket con número de trámite. 5. El usuario podrá consultar el estado del trámite en el link http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php, después de 4 a 5 días laborables de ingresado el mismo en el Centro de Atención Ciudadana (CAC) 6.El funcionario designado de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana se contactará con el usuario solicitante mediante los medios detallados en el oficio de solicitud para indicar la fecha y hora para realizar la inspección del caso. 7. Recibir el oficio de respuesta a su solicitud con el informe técnico de inspección realizado por el funcionario designado de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana B. REPORTE DE MASCOTA EN SITUACIÓN DE RIESGO (Trámite a realizar si el animal en cuestión es callejero) 1. Realizar llamada de reporte de caso de animal abandonado al ECU 911 detallado lo explicado en el segmento de requisitos. 2. El funcionario designado de la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana se contactará con el usuario alertante mediante vía telefónica para la inspección del caso, de comprobarse que el animal no tiene propietario será trasladado al Refugio Municipal Temporal de Mascotas Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 3,00 de Formulario solicitudes varias Alcaldía. (Esta solicitud puede comprarla en línea en el siguiente enlace https://online.santodomingo.gob.ec/SellForms/SellFormsListView o en el Centro de Atención Ciudadana Municipio Casa 1)
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Centro de Atención Ciudadana (CAC) Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00 Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana Dirección: Av. Quito en la Ex Escuela 9 de Octubre Frente al Palacio de Justicia De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00 Si tiene alguna duda sobre como redactar el oficio o del caso a denunciar acercarse a la Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana para mayor información
Base Legal	• Código Orgánico Integral Penal. Art. Arts 249 - 250. • ORDENANZA MUNICIPAL E-019-VQM QUE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES EN QUE DEBEN MATENERSE A LOS PERROS YA OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO". Art. Arts. 1 - 22. • Código Organico del Ambiente. Art. 142, 144, 145, 146, 150.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Ambiental y Fauna Urbana; Centro de Atención Ciudadana

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	51
2025	08	0	65
2025	07	0	44
2025	06	0	60
2025	05	0	70
2025	04	0	44
2025	03	0	61
2025	02	0	60
2025	01	0	34
2024	12	0	23
2024	11	0	20
2024	10	0	17
2024	09	0	20
2024	08	0	32
2024	07	0	32
2024	06	0	20
2024	05	0	20
2024	04	0	25
2024	03	0	29
2024	02	0	31
2024	01	0	0
2023	08	0	33
2023	07	0	81
2023	06	0	38
2023	05	0	0
2023	04	0	5
2023	03	0	15
2023	02	0	20
2023	01	0	1
2022	12	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	4
2022	09	0	76
2022	08	0	81
2022	07	0	43
2022	06	0	50
2022	05	0	32
2022	04	0	45
2022	03	0	32
2022	02	0	19
2022	01	0	29
2021	12	0	10
2021	11	0	8
2021	10	0	10
2021	09	0	9
2021	08	0	7
2021	07	0	8
2021	06	0	10
2021	05	0	10
2021	04	0	2
2021	03	0	4
2021	02	0	2
2021	01	0	1